



## Resolución Directoral

Nº 058 - 2017 - GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, \_\_\_\_\_

28 ABR 2017

**Visto:** el memorando N°113-2017-181101, de fecha 28 de marzo del 2017, la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, solicita la proyección de Resolución aprobando el "PLAN DE COMUNICACIONES DEL AREA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS"

### Considerando:

Que, La Ley N° 26842, Ley General De Salud Disponen Que La Salud Es Condición Indispensable Del Desarrollo Humano Y Medio Fundamental Para Alcanzar El Bienestar Individual Y Colectivo, Así Como Que La Protección De La Salud Es De Interés Público. Por Tanto, Es Responsabilidad Del Estado Regularla, Vigilarla Y Promoverla;

Que, "PLAN DE COMUNICACIONES DEL AREA DE IMAGEN INSTITUCIONES DEL E.S.II-1-HOSPITAL CHULUCANAS-2017", tiene por objetivo proponer estrategias de comunicación de las políticas, planes, programas, proyecto y actividades del hospital Chulucanas para mejorar la imagen en los diferentes públicos para cumplir los objetivos de la institución.

Que, plan de comunicación contiene las pautas de la estrategia de comunicación de una empresa u organización. El plan de comunicación es el esqueleto, la base que permite practicar comunicación institucional. Sabemos que la comunicación es una labor que aborda multitud de actividades, que se dirige a numerosos tipos de públicos y puede tener desde uno hasta múltiples objetivos, es fundamental organizarla y llevarla a la práctica. El plan de comunicación debe diseñarse teniendo en cuenta toda la problemática de la entidad y de acuerdo con su dimensión y sus características.se trata de un instrumento que engloba el programa comunicativo de actuación (a corto, medio y largo-plazo),y que recoge metas ,estrategias, publico objetivo, mensajes básicos, acciones cronograma, presupuesto y métodos de evaluación. Con esta herramienta se trata de coordinar y supervisar la optimización de la estrategia de imagen y comunicación de la organización, así como diseñar las líneas maestras de una gestión informativa y comunicativa específica para la entidad.

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del visto, se procede a emitir la presente resolución en la cual dispone aprobar el "PLAN DE COMUNICACIONES DEL AREA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL E.S.II.1-HOSPITAL CHULUCANAS-2017"

Qué; de conformidad con la Ley N°8842, Ley general de la Salud, ley N° 29414 ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud D.S.N° 013-2006-SA, Que aprueba el "Reglamento de Establecimientos de Salud y de Servicios Médicos de Apoyo",R.M N° 519-2006/MINSA, Que aprueba el documento Tecnico"Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", R.M N° 456-2007/MINSA,que aprueba la NTS N°050-MINSA/DGSP-V 02"





# Resolución Directoral

Nº 058 -2017 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, \_\_\_\_\_

Estando A Lo Solicitado Por La Dirección, Con La Visación De La Unidad De Administración, Asesoría Legal, Equipo De Personal, La Visación Y Aprobación Del Despacho De Dirección Del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el reglamento de organización y funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con ordenanza regional N° 330-2015/ grp.cr, del 27 de noviembre del 2015 y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 688-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se encarga el puesto de directora del Establecimiento de Salud II-1 HOSPITAL CHULUCANAS; en el cargo estructural de director de programa sectorial i, nivel f-3.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR**, a partir de la fecha la presente resolución "PLAN DE COMUNICACIONES DEL AREA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DEL E.S.II.1-HOSPITAL CHULUCANAS-2017", Por Los Fundamentos Expuestos En La Parte Considerativa De La Presente Resolución.

**Artículo 2°.-** hágase de conocimiento a la dirección regional de salud Piura, Unidad de Administración, Dirección, Áreas internas del e.s.ii-1 Hospital Chulucanas.

**Regístrese, comuníquese y ejecútese.**

CC. Archivo  
D/UA/As.Leg/EP/Leg.  
SGA/AEV/LCS/MGC/megs



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
ES II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS  
Dra. SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO  
C.M.P. 23295  
DIRECTORA